UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 02 – LPI N° 9PM/2016

Asunción, 09 de setiembre de 2016

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **IAO 8.1** de la **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)** del **Pliego de Bases y Condiciones**, para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 9PM/2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID N° 314.909**, aprobada por Resolución N° 14, Acta N° 56, de fecha 29 de julio de 2016 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes modificaciones:

Punto 1

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), se modifica lo siguiente:

	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la fecha, hora límites, dirección y otros datos para realizar consultas son: **Fecha: 16/09/2016** **Hora: 09:30** Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Funcionarios Responsables: Alba Galeano, Efigenio Silva Calle y No.: Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. Piso/Oficina: 4° Piso – *Secretaría* de la Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (021) 6192022/ 6192939 Número de fax: (021) 604409 Correo electrónico: uoc@bcp.gov.py Las aclaraciones sobre el contenido de la licitación se podrán realizar a la dirección precitada, por medio de una carta que podrá ser remitida vía fax y/o correo electrónico. La convocante no se hará responsable de solicitudes de aclaraciones realizadas vía electrónica, que por algún inconveniente técnico no sean recepcionadas. La convocante solo atenderá solicitudes de aclaraciones que contengan información suficiente de quien la solicita, de manera que garantice ser un Oferente Potencial. Deberá contener como mínimo: Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono.
IAO 11.1 y 11.2	Los documentos presentados por Oferentes no domiciliados en Paraguay cuyos países son miembros del convenio de la Apostilla de la Haya, deberán estar debidamente apostillados de conformidad a la Ley N° 4.987/13 del Paraguay. Los documentos presentados que correspondan a Oferentes no domiciliados en Paraguay, que no son miembros del convenio de la Apostilla de la Haya, deberán estar debidamente visados por el Consulado Paraguayo correspondiente y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Ahora bien, para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la visación del Consulado Paraguayo y la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o sin el Apostillado correspondiente. Sin embargo; estos documentos deberán estar debidamente visados y legalizados o apostillados indefectiblemente para la firma del contrato en caso que el oferente resultare adjudicado. Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.
IAO 22.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos Piso/Oficina: 4° Piso – Ventanilla de la *Secretaría* de la Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 23/09/2016** **Hora: 10:00 a.m.**
IAO 25.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Calle y No.: Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos Piso/Oficina: 5° Piso – Edificio BCP Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha: 23/09/2016** **Hora: 10:15 a.m.**

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

WALTER A. ZÁRATE A.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Angel Marciano Barreto Bareiro
Tesorero

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 02 – LPI N° 9PM/2016

Punto 2

En la Sección V. Programa de Suministros, en el apartado 2. Plan de entregas, los numerales 2.1. Cronograma y 2.2. Firma de Contrato, Muestras, Aprobaciones y Entrega de monedas, quedan modificados de la siguiente forma:

2.1. Cronograma

Entrega de muestras	40 (cuarenta) días corridos posteriores a la notificación de la adjudicación.
Aprobación de muestras	10 días corridos posteriores a partir de su presentación efectiva de las muestras en el BCP.
Plan de Producción	Dentro de los 10 días posteriores a la aprobación de las muestras, la empresa deberá informar al Banco Central del Paraguay su plan de producción que permita cumplir con el Calendario de Entregas establecido en el presente anexo técnico.
Informe Laboratorial	Por cada **lote de producción** se requerirá la entrega de un Informe Laboratorial Independiente. El informe **Laboratorial** será entregado diez (10) días hábiles antes de cada entrega. En caso de que la producción se realice de una sola vez, el documento solicitado será entregado diez (10) días hábiles antes de la primera entrega.
Certificado de Custodia de monedas	Junto con cada entrega, la empresa adjudicada deberá remitir al Banco Central del Paraguay un Certificado de Custodia de las monedas depositadas. El Certificado de Custodia tendrá vigencia hasta tanto se realice la siguiente entrega, y será reemplazado por un nuevo Certificado de Custodia con la cantidad actualizada de las monedas depositadas y así consecutivamente hasta completar las entregas.
1ra. entrega de Monedas	180 días corridos a partir de la emisión de la aprobación de las muestras.
2da. entrega de Monedas	360 días corridos a partir de la emisión de la aprobación de las muestras.
3ra. Entrega de Monedas	540 días corridos de la emisión de la aprobación de las muestras.
Certificado de Custodia de Punzones o Cuños	Se requerirá que el Certificado de Custodia sea entregado en el plazo no mayor a sesenta (60) días corridos posteriores a la finalización de la acuñación total de cada denominación adjudicada.
Verificación y destrucción de Materiales de Desechos y excedentes	Una vez suscripto el acta de recepción definitiva, a partir de los ciento veinte (120) días calendario posteriores a la misma, a requerimiento del Banco Central del Paraguay, se deberá proceder, a la destrucción en fábrica de los punzones y/o cuños de trabajo utilizados y no utilizados, los desechos y excedentes de monedas resultantes del proceso de acuñación.

2.2. Firma de Contrato, Muestras, Aprobaciones y Entrega de monedas

En el transcurso de los veinte **20 (veinte) días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, la Empresa adjudicada deberá suscribir el contrato respectivo, previa presentación de todos los recaudos exigidos en el PBC.

En el transcurso de los cuarenta (40) días corridos posteriores a la notificación de la adjudicación, el Proveedor deberá entregar al Banco 6 (seis) unidades de muestras unitarias de monedas de cada denominación licitada. El plazo máximo para la aprobación de las muestras unitarias por parte del Banco Central del Paraguay es de 10 (diez) días corridos contados a partir de su presentación. Dentro de los diez (10) días posteriores a la aprobación de las muestras, la empresa deberá informar al Banco Central del Paraguay su plan de producción que permita cumplir con el Calendario de Entregas establecido en el presente anexo técnico.

Las monedas ₲ 50 y ₲ 500 deberán ser entregadas en dos y tres etapas respectivamente con las cantidades detalladas en el Anexo Calendario de Entregas, de acuerdo al siguiente cronograma:

Entregas	**Plazo (días corridos a partir de la aprobación de muestra)**
Primera Partida	180
Segunda Partida	360
Tercera Partida	540

Las partidas que la Empresa oferente entregue, ya sean parciales (cuando el Banco Central del Paraguay lo aprobase) o totales, se considerarán provisorias hasta que el Banco Central del Paraguay verifique la calidad y otros detalles de lo contratado. La recepción definitiva por parte del Banco Central del Paraguay, se realizará posterior a la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Punto 3

En la Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato, la CGC 16.7 queda modificada de la siguiente forma:

CGC 16.7	**NO APLICA.**

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

HOLGER INSFRAN
Sub Gerente General de Operaciones Financieras

WALTER A. ZÁRATE A.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Marciano Barreto Bareiro
Tesorero

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADENDA N° 02 – LPI N° 9PM/2016

Punto 4

En el ANEXO - PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS REQUERIDOS - (USO INTERNO DEL BCP):

Donde dice:

Los documentos presentados que correspondan a los Oferentes no domiciliados en Paraguay deberán estar debidamente visados por el Consulado Paraguayo correspondiente y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la visación del Consulado Paraguayo y la legalización del Ministerio de Relaciones exteriores del Paraguay, siempre y cuando dichos documentos públicos se encuentren apostillados de conformidad a la Ley N° 4.987/13. Sin embargo; estos documentos deberán estar visados y legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso que el oferente resultare adjudicado.

Debe decir:

Los documentos presentados por Oferentes no domiciliados en Paraguay cuyos países son miembros del convenio de la Apostilla de la Haya, deberán estar debidamente apostillados de conformidad a la Ley N° 4.987/13 del Paraguay.

Los documentos presentados que correspondan a Oferentes no domiciliados en Paraguay, que no son miembros del convenio de la Apostilla de la Haya, deberán estar debidamente visados por el Consulado Paraguayo correspondiente y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Ahora bien, para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la visación del Consulado Paraguayo y la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o sin el Apostillado correspondiente. Sin embargo; estos documentos deberán estar debidamente visados y legalizados o apostillados indefectiblemente para la firma del contrato en caso que el oferente resultare adjudicado.
Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.

Atentamente,

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NÚÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENÍTEZ VIEIRA
Sub Gerente General
Sub Gerencia Gral. de Administración y Finanzas

ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General
Banco Central del Paraguay